



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

16 JUL 2012

Miriam Celeste STANGI
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA,

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 11 de abril de 2012, presentada por la Coordinación de la Asociación de Literatura Infantil y Juvenil de la Argentina (A.L.I.J.A.) Delegación Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Curso-Taller denominado: "NARRATIVA Y TEATRO", organizado por la Asociación referenciada en el Visto, durante los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de octubre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que su desarrollo permitirá reflexionar acerca de las diferentes formas literarias: el cuento y la pieza teatral, incorporando herramientas para lograr una traducción genérica coherente que respete los procedimientos específicos del género teatral y proponer estrategias para la construcción literaria de las obras teatrales y su representación, fundamentándose en la idea de la expresión-comunicación, que permita realizar un intercambio entre textos y géneros que pueden parecer incompatibles, como una herramienta para desarrollar la expresión en la escuela a través de la modificación y adaptación de textos narrativos a textos teatrales, que podrán ser puestos en escena en los distintos momentos escolares.

Que está destinado a docentes de los Niveles Inicial, Primario y Especial, Bibliotecarios, Profesores de Lenguajes Artísticos, estudiantes de Nivel Superior y participantes de grupos de teatro.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso-Taller denominado: "NARRATIVA Y TEATRO", organizado por la Asociación de Literatura Infantil y Juvenil de la Argentina (A.L.I.J.A.) Delegación Ushuaia, durante los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de octubre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2142

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

12.012.-

G.T.F.
H. NR
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación